



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

191

Bogotá D. C., febrero 08 de 2021

Ejecutivo: 2017 – 1114

Teniendo en cuenta que la parte demandante guardo silencio a lo dispuesto en providencia que le puso en conocimiento el auto admisorio del proceso de reorganización por parte de la sociedad demandada Inmejosa SAS, continúese la presente ejecución contra la garante o deudora solidaria María del Carmen Sarmiento Moya.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 011
De hoy 16 FEB 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO